ACUERDO No. SE-030-2020

Tegucigalpa, M. D. C., dieciocho (18) de julio del dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP),** en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 135 de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA EJERCICIO FISCAL AÑO 2020**, establece: Las Instituciones de la Administración Descentralizada y los Entes Desconcentrados, presentarán a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, específicamente a la Dirección General de Presupuesto, a más tardar el 31 de enero del 2020, el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 conforme al formato proporcionado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Este deberá contener las plazas del personal permanente, de confianza, **temporal** y por jornal, colaterales y otros beneficios que se les otorgan. Asimismo, dicho anexo, deberá actualizarse de conformidad a los cambios que se presenten durante el presente Ejercicio Fiscal. Los Titulares de cada Institución serán los responsables de dar cumplimiento a lo establecido en esta disposición.

CONSIDERANDO (6): Que Que el Presidente Constitucional de la República ha emitido en Consejo de Ministro el **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-021-2020** mediante el cual declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la infección por coronavirus (COVID-19): y la aprobación de fondos para hacer frente a la epidemia mismo que se canalizaran por la Secretaría de Salud y los miembros del SINAGER, quienes de forma inmediata realizaran compras de material y equipos, así como la contratación de personal médico de manera temporal que será de apoyo a los Hospitales del país.

CONSIDERANDO (7): Que la Gerencia Administrativa presento ante el Pleno de Comisionados para aprobación la propuesta de actualización del Desglosé modalidad por contrato y la proyección presupuestaria de la actualización del Anexo Desglosado de sueldos y salarios modalidad contratos año 2020, para posteriormente remitir la información a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO (8): Que consta en las actas de sesión de Pleno **SE-020-2020** de fecha **03 de julio de 2020,** la instrucción de elaborar las funciones de los cargos y presentar las propuestas de conformidad al personal requerido, cumpliendo conforme lo establece el artículo 18 del Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del IAIP, que establece: Corresponde a la Subgerencia de Recursos Humanos, hacer la evaluación y recomendación de los candidatos elegibles para ocupar los puestos en el Instituto.

CONSIDERANDO (9): Que en el Acta SE-021-2020 de fecha 13 de julio de 2020 el Pleno de Comisionados, acordó aprobar la proyección presupuestaria de la actualización del Anexo Desglosado de sueldos y salarios modalidad contratos año 2020, y se remitió la información de la actualización del Desglose modalidad por contrato y la proyección presupuestaria de sueldos y salarios a la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas.

CONSIDERANDO (10): Que mediante Oficio **SGRH-IAIP-023-2020,** de fecha 10 de julio de 2020, la Licenciada Flor María Zavala Rojas subgerente de Recursos Humanos, remite al Pleno de Comisionados el informe del proceso de reclutamiento y selección de personal bajo la modalidad de contrato, presentando la recomendación de los ciudadanos: **a) Cristian Alexander Gómez Franco**, en el cargo de Oficial de Verificación, dependiente de la Gerencia de Verificación de Transparencia; **b) Héctor Fernando Sosa Suazo**, en el cargo de Oficial de Verificación, dependiente de

la Gerencia de Verificación de Transparencia; **c) Ricardo Antonio Estrada Cruz**, en el cargo de Auxiliar Jurídico, dependiente de la Unidad de Servicios Legales, **d) Héctor Ricardo Hernández Méndez**, en el cargo de Sub Secretario General; dependiente de la Secretaria General; **e) Mario Adán Varela Martínez,** en el cargo de Guardia de Seguridad; dependiente de la Gerencia Administrativa, **f) Claudia Elizabeth Alonzo Matute,** en el cargo de aseadora, dependiente de la Gerencia Administrativa, mismo que se ha considerado en base a la experiencia profesional, currículo y evaluación.

CONSIDERANDO (11): Que en **Sesión Extraordinaria No. SE-022-2020** de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veinte (2020), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Dar por **INFORME SOBRE EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO, PRESENTADO POR LA LICENCIADA FLOR MARÍA ZAVALA ROJAS, EN SU CONDICIÓN DE SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS. 2.** Contratar por el periodo comprendido del día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) al (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), a los ciudadanos siguientes: **a) Cristian Alexander Gómez Franco**, en el cargo de Oficial de Verificación, dependiente de la Gerencia de Verificación de Transparencia; devengara un salario de **DIECINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.19.000.00); b) Héctor Fernando Sosa Suazo**, en el cargo de Oficial de Verificación, dependiente de la Gerencia de Verificación de Transparencia; devengara un salario de **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21.000.00); c) Ricardo Antonio Estrada Cruz**, en el cargo de Auxiliar Jurídico, dependiente de la Unidad de Servicios Legales, **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21.000.00); d) Héctor Ricardo Hernández**, en el cargo de Sub Secretario General; dependiente de la Secretaria General; **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30.000.00); e) Claudia Elizabeth Alonzo Matute,** en el cargo de aseadora, dependiente de la Gerencia Administrativa, con el salario de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATROS LEMPIRAS EXACTOS (L,9.444.00) y f) Mario Adán Varela Martínez,** en el cargo de Guardia de Seguridad; dependiente de la Gerencia Administrativa, con el salario de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATROS LEMPIRAS EXACTOS (L,9.444.00). 3.** Los ciudadanos: **a) Cristian Alexander Gómez Franco, b) Héctor Fernando Sosa Suazo, c) Ricardo Antonio Estrada Cruz, d) Héctor Ricardo Hernández; e) Claudia Elizabeth Alonzo Matute, y f) Mario Adán Varela Martínez,** no deberán presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. **4. La erogación del pago de los contratados a desempeñar cargo de Oficial de Verificación: a) Cristian Alexander Gómez Franco, b) Héctor Fernando Sosa Suazo** se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, **A/O 04,** Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario; **La erogación del pago**

del contratados c) Ricardo Antonio Estrada Cruz a desempeñar cargo Auxiliar Jurídico asignado a la Unidad de Servicios Legales, se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: Fuente 01 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, **A/O 02**, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario **La erogación del pago del contratados d) Héctor Ricardo Hernández Méndez; e) Claudia Elizabeth Alonzo Matute, f) Mario Adán Varela Martínez**, se realizará mediante la Estructura Presupuestaria; Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, **A/O 03**, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario. **5.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA REYES,** para que en nombre del **IAIP** firme los contratos de trabajo con los ciudadanos; **a) Cristian Alexander Gómez Franco, b) Héctor Fernando Sosa Suazo, c) Ricardo Antonio Estrada Cruz, d) Héctor Ricardo Hernández; e) Claudia Elizabeth Alonzo Matute, y f) Mario Adán Varela Martínez. 6.** Girar instrucción a Licenciada **FLOR MARÍA ZAVALA ROJAS,** Subgerente de Recursos Humanos a que proceda a elaborar los contratos de Trabajo de los Ciudadanos **a) Cristian Alexander Gómez Franco, b) Héctor Fernando Sosa Suazo, c) Ricardo Antonio Estrada Cruz, d) Héctor Ricardo Hernández; e) Claudia Elizabeth Alonzo Matute, f) Mario Adán Varela Martínez en los cargos indicados.**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública; artículo 12, numeral 15 y 16 del Reglamento de la Ley Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020 mediante el cual declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**; Artículo 135 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2020; punto 7 del Acta No. 12 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la República en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA

PRIMERO: Contratar por el periodo comprendido del día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) al (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), al ciudadano **Cristian Alexander Gómez Franco**, en el cargo de Oficial de Verificación, dependiente de la Gerencia de Verificación de Transparencia; con un salario de **DIECINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.19.000.00).**

SEGUNDO: La erogación del pago del Ciudadano **Cristian Alexander Gómez Franco**, en el cargo de Oficial de Verificación, bajo la modalidad de contrato se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, **A/O 04,** Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario.

TERCERO: El Ciudadano **Cristian Alexander Gómez Franco**, no deberán presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

CUARTO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA REYES,** para que en nombre del **IAIP** firme el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** con el ciudadano **Cristian Alexander Gómez Franco**, en el cargo de Oficial de Verificación.

QUINTO: Que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las transcripciones que conforme Ley corresponde.

SEXTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

IVONNE LIZETH ARDÓN ANDINO
Comisionada Secretaria de Pleno

Dirección: Col. Tepeyac, Edificio Panorama, costado sur del Hospital Honduras Medical Center, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: (504) 2231-3272
2231-3161/62/75
PBX: 2239-7618/8947

www.iaip.gob.hn
Correo: informacionpublica@iaip.gob.hn